

BUIN, 06 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 57 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Memorándum N° 745** de fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Clínica Veterinaria 2021**.

2.- El **Memorándum N° 1122**, de fecha 31 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Clínica Veterinaria 2021**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Clínica Veterinaria 2021**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo la elaboración y supervisión del programa social que sustente la creación de la Clínica Veterinaria Municipal en la Comuna de Buin, para entregar atención primaria veterinaria y servicios de cirugías de baja complejidad y esterilización a los usuarios.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.002	Prestaciones de Servicios Comunitarios	280209: Clínica Veterinaria	\$64.008.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280209: Clínica Veterinaria	\$1.000.000.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	280209: Clínica Veterinaria	\$5.000.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	280209: Clínica Veterinaria	\$5.000.000.-
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Clínica Veterinaria.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

280209

DIRECCIÓN : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
PROGRAMA : Clínica Veterinaria 2021
COORDINADOR (A) : Ruth Nuñez Riquelme

PERSONAL DE APOYO

NOMBRE	FUNCIÓN
MARCELA CANTILLANA	MEDICO VET
CARLA ROBLES LOPEZ	MEDICO VET
ALEJANDRA HERRERA	MEDICO VET
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	TEC. VET
GENESIS VENEGAS	TEC. VET
KAREN REYES ORTIZ	ADMINISTRATIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "X")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las múltiples acciones asignadas a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se encuentra la Sanidad Animal y Ambiental, con su Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, es por eso que se han desarrollado actividades como atención primaria veterinaria, Programa de Esterilización Masiva de caninos vagos y mascotas de propiedad de personas de escasos recursos, cirugías de baja complejidad, vacunaciones y controles.

Además, se ha evidenciado la necesidad de ampliar estos servicios, a todas las personas de Buin con profesionales de dependencia de esta Municipalidad, por tal motivo, se crea esta propuesta de Clínica Veterinaria Municipal. Así, se genera la necesidad de conformar un equipo multidisciplinario, el cual deba mantenerse de manera constante en el tiempo, de tal modo de proveer la capacidad técnica que involucran las acciones definidas para dichas funciones.

II. OBJETIVO GENERAL:

Elaboración y supervisión del programa social que sustente la existencia de la Clínica Veterinaria Municipal en la Comuna de Buin, para entregar atención primaria veterinaria y servicios de cirugías de baja complejidad y esterilización a los usuarios.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entregar servicios de atención primaria veterinaria en consulta, por profesionales de dependencia de la Municipalidad.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

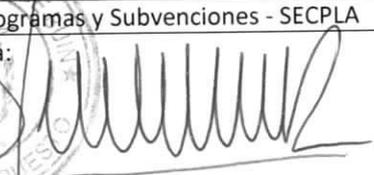
Como indicadores de cumplimiento se consideraran respaldos fotográficos de las actividades conjuntamente con informes mensuales.



COORDINADOR DE PROGRAMA

Pablo Nuñez Riquelme
R.U.T.: 10.051.342-9

***Este apartado es sólo llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	31/12/20
Centro de costo	